DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-17416
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2022ER6276

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: María Andrea León Álvarez				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	05	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	20 de mayo de 2022	**HORA:**	11:30 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 25 No. 13 - 13	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X:100402.02 Y: 98408.94		
BARRIO:	Paloquemao	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			30 m^2		
UPZ:	102 – La Sabana	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			15		
LOCALIDAD:	14 – Los Mártires	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	10	**MENORES**	5
CHIP:	AAA0072ZDOM	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	100m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-43737		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, entre otras) la edificación evaluada, pudiese presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su funcionalidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES:

El predio de la Carrera 25 No. 13 – 13, se encuentra ubicado en el sector catastral Paloquemao de la Localidad de Los Mártires y de acuerdo con el Mapa CG-3.3.1 "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), no presenta categorización de amenaza media y/o alta por movimientos en masa, lo cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano.

De igual manera, revisado el sistema de información para la Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos que indiquen alguna restricción para el uso del suelo en materia de riesgos. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

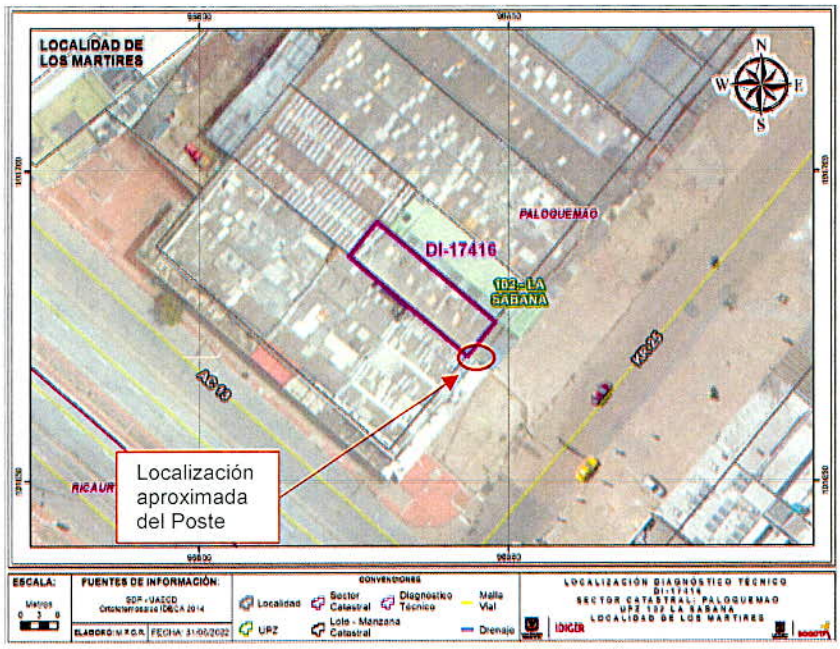

Figura 3. Localización del predio, en el sector catastral Paloquemao de la Localidad de Los Mártires

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER 2022ER6276, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 20 de mayo de 2022 al predio de la Carrera 25 No. 13 – 13, en el sector catastral Paloquemao de la Localidad de los Mártires, ubicado en una zona plana de uso principalmente comercial; con vías de acceso vehiculares y peatonales pavimentadas, en buen estado.

En el predio se emplaza una edificación de dos niveles de uso comercial, construida al parecer bajo un sistema de pórticos en concreto con placa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta

en tejas de zinc, hacia la parte frontal de la edificación se observa un voladizo que hace parte de la cubierta de aproximadamente 2 m, al parecer elaborado mediante de paneles prefabricados. (Ver fotografías 1 y 2)

Al costado oriental del predio se ubica un poste de energía de aproximadamente cuatro metros de altura el cual corresponde al parecer a la empresa de energía Enel Codensa, dicho poste presenta pérdida de verticalidad y se encuentra recostado sobre el voladizo de la cubierta del predio inspeccionado, lo cual puede generar caída de los elementos no estructurales afectando el sendero peatonal y la entrada al predio inspeccionado; cabe resaltar, que la persona que atiende la visita informa que este poste de energía presenta esta inclinación aproximadamente desde el año 2015 (ver fotografías 3 y 4)

9. POSIBLES CAUSAS:

Deficiencias constructivas del Poste de energía, ubicado al costado oriental del predio

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:



Fotografía 1. Vista general del sector inspeccionado



Fotografía 2. Voladizo de la cubierta



Fotografía 3. Vista del poste con inclinación



Fotografía 4. Vista del poste con inclinación

11. DAÑOS:

Tabla 2. Daños observados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑO
1	Carrera 25 No. 13 - 13	Juan Castaño	Pórticos en concreto	Comercial	Sin daños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso total o parcial del poste de energía lo cual puede generar la caída de los elementos no estructurales del voladizo de la cubierta, afectando el sendero peatonal y la entrada al predio inspeccionado

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la edificación ubicada en la Carrera 25 No. 13 - 13 en el sector catastral Paloquemao de la Localidad de Los Mártires; así mismo, se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones y hacer seguimiento a las condiciones de la misma. Así mismo, se informa de las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 25 No. 13 – 13, en el sector catastral Paloquemao de la Localidad de los Mártires, no se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio por la situación observada. No obstante, se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

15. RECOMENDACIONES

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de la edificación de la Carrera 25 No. 13 – 13, en el sector catastral Paloquemao de la Localidad de los Mártires, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento rutinario de los elementos estructura y no estructurales de la edificación, con el fin de que se garantice en buen comportamiento de la edificación durante su vida útil, bajo el acompañamiento de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción

Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se debe tramitar los permisos y licencias respectivas.

- A La empresa de energía Codensa S.A realizar las acciones correspondientes de mantenimiento, mejoramiento y/o reparación del poste de energía que se encuentra localizado al costado occidental de la edificación de la Carrera 25 No. 13 – 13, en el sector catastral Paloquemao de la Localidad de los Mártires.
- A la Alcaldía Local de Los Mártires, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio visitado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: 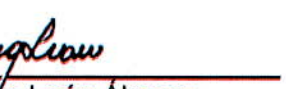 Nombre: Maria Andrea León Álvarez *Profesional Universitario Código 219 Grado 12*
16.2 Revisó
Firma:  Nombre: Jairo William Torres Becerra *Profesional Especializado Código 222 Grado 29*